



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-485
SALTA, 24 de septiembre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.898/2017 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la cátedra "Sociología Ambiental" (4° Año) de las Carreras de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) - de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 447 a 459 vlta., el jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de los nueve postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) M.Sc. Ana Liliana Zelarayan, 2) Ing. Cristian Darío Venencia, 3) Dr. Rodrigo Javier Durán, 4) Lic. Emilio Daniel Lombardo, 5) M.Sc. Verónica Laura Lozano, 6) Lic. Cristina Graciela Serapio, 7) Lic. Lucía Castro Olivera y 8) Lic. Claudia Silvina Farfán Vale. En relación a la postulante Lic. Mariana Macazaga expresa que no fue incluida en orden de mérito, por no cumplimentar el tiempo de la clase establecida en Res. CS 661/88. (Art. 41).

Que fueron notificados en tiempo y forma, todos los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 462, la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen en virtud de lo expresado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del jurado de fs. 447 a 459 vlta.; 2) Designar a la M.Sc. Ana Liliana Zelarayan - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Sociología Ambiental" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 05 realizada el 21 de septiembre de 2018 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Escuela de Recursos Naturales, comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el acta-dictamen elaborados por el jurado a fs. 447 a 459 vlta., y designese a la M.Sc. **ANA LILIANA ZELARAYAN** - DNI N° 31.030.293 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura de "Sociología Ambiental" (4° Año) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88 y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la M.Sc. Zelarayan que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2018-485

EXPEDIENTE N° 10.898/2017 C. 1, 2 y 3.

I.

correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la Escuela de Recursos Naturales, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 259/18 de esta Facultad.

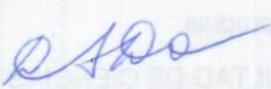
ARTÍCULO 4°.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdense que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: M.Sc. Zelarayan, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la M.Sc. Zelarayan.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales